

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MGC/CPF/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 6911

RETIRO, 22 FEBRERO de 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Cotización de Proveedor Rene Vielma Servicios Informáticos EIRL

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar servicios para instalación de generador eléctrico monofásico Kipor KDE11SS y suministro e instalación de empalme eléctrico, esto con el fin de brindar calidad, oportunidad y continuidad de la atención. Habilitación de ficha clínica electrónica.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Rene Vielma Servicios Informáticos EIRL*, Rut N° 73.356.235-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación para instalación de generador eléctrico monofásico Kipor KDE11SS y Suministro e instalación de empalme eléctrico, **por** el monto total de **\$1.569.927=** (*Un millón quinientos sesenta y nueve mil novecientos veinte y siete pesos*) del cual se cancelara por anticipado un 50%.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtitulo 22 ítem 06, asignación 001 de presupuesto vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GUZMAN CASTRO  
ALCALDE (S)



RUBÉN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO  
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL